



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 02 DE MAYO DE 2016

VISTO:

El Expediente N° 16.571-EDU-09 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, el Dictamen N° 1937/15 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Dictamen fue emitido a tenor de la presentación de la carrera nominada "*Tecnicatura Superior en Gestión Pública con Orientación en Gestión Administrativa*" a distancia del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059;

Que la mencionada carrera se presentó ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia para obtener la aprobación requerida para la tramitación de la validez nacional de los títulos;

Que el Dictamen otorga la Aprobación con Reservas por dos (2) años para la Provincia de Río Negro para dicha carrera y fue emitido el día 25 de Noviembre de 2015, habilitando a la Institución para tramitar la validez nacional del título durante el plazo de su vigencia;

Que el desarrollo de la propuesta educativa se adecúa a la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación en cuanto a los campos de formación, años de duración y carga horaria de la Formación Técnica de Nivel Superior;

Que el Dictamen emitido se realizó siguiendo los indicadores pautados en la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación;

Que conforme al Artículo 33° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución podrá matricular durante los ciclos lectivos 2016 y 2017;

Que en la convocatoria del año 2017, siguiendo con lo dispuesto en el Artículo 27° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, la Institución deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, adecuándose a los lineamientos de la Resolución N° 229/14 CFE;

Que la denominación del título a expedir responde a lo establecido en la Resolución N° 13/07 del Consejo Federal de Educación;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que de acuerdo con lo determinado en el Artículo 23° de la Resolución N° 32/07 del Consejo Federal de Educación, los Dictámenes de la Comisión deberán ser Ratificados por las Autoridades Jurisdiccionales a efectos de que el Ministerio de Educación de la Nación otorgue la validez nacional del título;

Que el Área de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente a efectos de continuar con la tramitación de la validez nacional;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR el Dictamen N° 1937/15 de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de Ofertas de Educación a Distancia que establece la Aprobación con Reservas para la Provincia de Río Negro, para la *“Tecnica-tura Superior en Gestión Pública con Orientación en Gestión Administrativa”* a distancia del Instituto Provincial de la Administración Pública A- 059, cuyo plazo de vigencia es de dos (2) años según lo pautado en el mencionado dictamen y normativa concomitante.-

ARTICULO 2°.- APROBAR el Plan de Estudios, Perfil del Egresado y Alcances del Título de la carrera *“Tecnica-tura Superior en Gestión Pública con Orientación en Gestión Administrativa”* al que refiere el dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente y que como Anexo I forma parte integrante de esta Resolución.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar será: *“Técnico Superior en Gestión Pública con Orientación en Gestión Administrativa”*.-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA que la Institución, en la convocatoria del año 2017, deberá hacer una nueva presentación del Diseño Curricular ante la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia del Consejo Federal de Educación, adecuándose a los lineamientos de la Resolución N° 229/14 CFE.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que, conforme a la normativa vigente, la Institución deberá solicitar al Área de Educación Privada las autorizaciones pertinentes para la matriculación e implementación efectiva de la carrera, en los ciclos lectivos cubiertos por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que la presente resolución se remitirá al Consejo Federal de Educación para su conocimiento y a efectos de tramitar la validez nacional de los títulos para las cohortes cubiertas por el alcance del dictamen mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Área de Educación Privada y, por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1677

Mónica Esther SILVA  
Presidenta



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 1677

**INSTITUCIÓN:** INSTITUTO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IPAP)

**REGISTRO:** A-059

**CARRERA:** TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN PÚBLICA CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**TÍTULO:** TECNICO SUPERIOR EN GESTIÓN PÚBLICA CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

**DICTAMEN:** 1937/15

**CURSADO:** A DISTANCIA

**PLAN DE ESTUDIOS**

<b>CODIGO</b>	<b>1° AÑO - ESPACIOS CURRICULARES</b>	<b>TOTAL HORAS RELOJ</b>
001	Estado y Sociedad	64
002	Matemática	96
003	Informática	64
004	Sociología	64
005	Comunicación Organizacional	45
006	Contabilidad General	64
007	Administración General	64
008	Inglés	64
<b>TOTAL DE HORAS 1° AÑO</b>		<b>525</b>
<b>CODIGO</b>	<b>2° AÑO- ESPACIOS CURRICULARES</b>	<b>TOTAL HORAS RELOJ</b>
009	Políticas Públicas	64
010	Estadística	64
011	Derecho Público	64
012	Administración de Fondos	64
013	Estructura y funcionamiento de los organismos públicos	64
014	Gestión de Recursos Humanos	64
015	Gestión Pública I	80
016	Introducción a la Economía	64
017	Práctica Profesionalizante I	150
<b>TOTAL DE HORAS 2° AÑO</b>		<b>678</b>



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<b>CODIGO</b>	<b>3° AÑO- CURRICULARES</b>	<b>ESPACIOS</b>	<b>TOTAL HS. RELOJ</b>
018	Sistema de Administración Financiera		64
019	Gestión Pública II		80
020	Planificación Estratégica		64
021	Sistema de compras en el sector público		64
022	Gestión Administrativa		64
023	Formulación y evaluación de Proyectos		64
024	Derecho y Procedimiento Administrativo		64
025	Seminario de Integración y aplicación		64
026	Práctica Profesionalizante II		150
027	Trabajo Final Integrador		100
<b>TOTAL HORAS 3° AÑO</b>			<b>778</b>
<b>TOTAL HORAS RELOJ DE LA TECNICATURA</b>			<b>1981</b>

**Total de Horas Reloj: 1981 hs.**  
**Hs. Presenciales: 752 hs.\***  
**Hs. Virtuales: 1230 hs \*\***  
**Porcentaje Presencialidad: 38%**

\* Las hs. presenciales de este Plan Curricular se corresponde con la totalidad del Campo de Formación de la Práctica Profesionalizante, las Actividades de Campo, Análisis de Textos, Investigación Bibliográfica, elaboración de Informes, Resolución de Casos, Talleres Presenciales obligatorios con la Coordinación de expertos y con los 11 Encuentros Tutoriales Presenciales anuales, de 10 hs. cada uno. Tienen un objetivo Orientador, integrador de contenidos y evaluador del proceso de enseñanza aprendizaje.

\*\* Las horas Virtuales se corresponden con las actividades que se desarrollan en la Plataforma Educativa Virtual

### **PERFIL DEL EGRESADO**

Los Egresados de la Tecnicatura Superior en Gestión Pública, con orientación en Gestión Administrativa, estarán formados para:

- Gestionar las problemáticas de las organizaciones pertenecientes a la Administración Pública Provincial de Río Negro desde una perspectiva basada en el conocimiento teórico y práctico.
- Asesorar e intervenir en la dinámica de los procesos sociopolíticos asociados a las organizaciones públicas en general.
- Instrumentar políticas públicas y gestionar las diversas áreas de la Administración Pública Provincial
- Coordinar equipos de trabajo destinados a poner en marcha políticas orientadas al desarrollo de los diversos sectores del Gobierno Provincial
- Generar dinámicas intra y extra burocráticas destinadas a mejorar la calidad de las intervenciones en el ámbito de las organizaciones públicas provinciales
- Generar una perspectiva basada en el conocimiento que permita interpretar sociológicamente los procesos y fenómenos sociales que acontecen en el espacio del Gobierno Provincial



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- Promover soluciones concretas a las diversas problemáticas que se generan en el espacio público provincial
- Implementar procesos de gestión a partir de la puesta en marcha de modelos, técnicas, herramientas y estrategias ancladas en lo público.

### **COMPETENCIAS DEL EGRESADO**

El Técnico Superior en Gestión Pública, con orientación en gestión administrativa podrá desempeñarse:

- En las distintas dependencias de los organismos públicos provinciales, Instituciones públicas, Organizaciones públicas no estatales.
- Integrar equipos interdisciplinarios, orientados a promover y desarrollar políticas públicas con un anclaje en la gestión pública provincial.
- Participar en Áreas/ Programas vinculadas a la gestión pública provincial.
- Participar en las distintas etapas (diagnostico, planificación, ejecución, implementación, difusión y evaluación) de proyectos y/o políticas públicas.
- En las distintas áreas administrativos- contables de los organismos públicos.
- Liderar y llevar adelante procesos de gestión en las amplias y diversas cuestiones que debe abordar un Gobierno Subnacional.